



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la autorización conferida en la Resolución N° 1948/99, de fecha 29 de noviembre ppdo., en lo referente a la contratación de 2 (dos) agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de oficial mayor para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de marzo del corriente año y en los términos de lo dispuesto en el el Punto 2° de Resolución N°251/99, el contrato de 1 (un) agente, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION